



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 768-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 24 de agosto de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 532-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de junio de 2022, la Carta N° 0178-FDPTKD-2022, signado con Expediente N° 0013777-2022, de fecha 04 de julio de 2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, el Informe N° 001513-2022-PMD/IPD, de fecha 25 de julio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 532-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de junio de 2022, se resuelve, autorizar, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, en evento deportivo internacional denominado **“PAN-AM SERIES OPEN JUVENIL Y CADETES”**, a realizarse del 01 al 03 de julio de 2022, en la ciudad de Heredia, Costa Rica;

Que, mediante Carta N° 0178-FDPTKD-2022, signado con Expediente N° 0013777-2022, de fecha 04 de julio de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do solicita la inclusión de tres deportistas en el evento deportivo internacional señalado en el considerando primero;

Que, mediante Informe N° 001513-2022-PMD/IPD, de fecha 25 de julio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la inclusión de los deportistas en el evento deportivo internacional señalado en el considerando primero;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, en el documento de visto signado con Expediente N° 0013777-2022, de fecha 04 de julio de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 532-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de junio de 2022, en los términos siguientes:



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tae Kwon Do, en evento deportivo denominado “**PAN-AM SERIES OPEN JUVENIL Y CADETES**”, a realizarse del 01 al 03 de julio de 2022, en la ciudad de Heredia, Costa Rica:

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

- | | |
|--------------------------------------|--------------|
| 1. ARENAS SPINOLA, CAMILA YORDAY | : DEPORTISTA |
| 2. BARRIENTOS MANCO, ZAFINA JUN | : DEPORTISTA |
| 3. CLEONARES PACHAS, ANA PAULA | : DEPORTISTA |
| 4. GALINDO CUMPA, JOAQUIN | : DEPORTISTA |
| 5. MANCILLA SEPERAK, FAVIO ENRIQUE | : DEPORTISTA |
| 6. MOTTA ESTELA, MIGUEL EDUARDO | : DEPORTISTA |
| 7. RODRIGUEZ ANDRADE CARLO SEBASTIÁN | : DEPORTISTA |
| 8. URIBE PINTO, MATIAS | : DEPORTISTA |
| 9. VARILLAS ANCCO, FABIANA NARUMI | : DEPORTISTA |

OFICIALES NO SUBVENCIONADOS

- | | |
|---------------------------------|---------------------------|
| 1. ANCO YACOLCA, PEDRO ANTONIO | : ENTRENADOR |
| 2. ANTUNEZ ALARCON, JULIO | : ENTRENADOR |
| 3. ARENAS CABELLO, JORGE LUIS | : ENTRENADOR |
| 4. FLORES PAYE, DAVID ARTURO | : PERSONAL ADMINISTRATIVO |
| 5. PALOMINO TRAVERSO, ANA MARIA | : VICEPRESIDENTE |

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 532-2022-IPD/DINADAF, de fecha 27 de junio de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PÉREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte